



GOBERNACION DE BOLIVAR  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **Nº 0470** DE 2020

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a los Funcionarios **AMIRA ROSA GONZALEZ, SARAY STEALLA PATERNINA VERGARA Y MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que los funcionarios **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ, C.C. No. 30.775.311, SARAY STELLA PATERNINA VERGARA, CC. No. 64.574.342 y MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO, C.C. No. 45.465.108, respectivamente,** fueron comisionados para desplazarse a la ciudad de **BOGOTA**, durante los días del 5 al 6 de Marzo del 2020, en comisión oficial, con el propósito de asistir a la capacitación de actualización normativa y manejo en ala plataforma que brindará el ioperador en Jaime Torres Convenio ASOPAGO.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a los señores (as) **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ, SARAY STELLA PATERNINA VERGARA Y MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO,** para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

| <b>FUNCIONARIO</b>       | <b>VIÁTICOS</b> | <b>TRANSPORTE<br/>AEREO</b> | <b>FECHA<br/>COMISION</b> |
|--------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|
| AMIRA GONZALEZ GOMEZ.    | 558.296         | 520.280                     | 5-6 de Marzo 2020         |
| SARAY PATERNINA V.       | 318.354         | 520.280                     | 5-6 de Marzo 2020         |
| MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO | 262.094         | 520.280                     | 5-6- de Marzo 2020        |

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,



GOBERNACION DE BOLIVAR  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. 00470 DE 2020

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión a los funcionarios **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ , C.C. No. 30.775.311, SARAY STELLA PATERNINA VERGARA, C.C. No. 64.574.342, MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO, C.C. No. 45.465.108,** respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente proveído..

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$2.699.584.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 128 de 27 de Enero 2020, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.2.1.1.1.2.2.2.001 de la actual vigencia 2020.

**PARAGRAFO:** El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

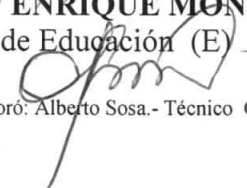
CUMPLASE

20 FEB 2020

Dada en Turbaco, a los

  
RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

  
Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ, C.C. N. 30.775.311, SARAY STELLA PATERNINA VERGARA, C.C. No. 64.574.342, MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO, C.C. No. 45.465.108,** se comprometen a legalizar ante la Tesorería



GOBERNACION DE BOLIVAR  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **Nº 0470** DE 2020

Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuenta de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

  
AMIRA R. GONZALEZ GOMEZ

  
SARAY PATERNINA VERGARA.

  
MAGOLA SCHOTBORGH CASTRO